



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS (OS) A INTEGRANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Décima, Décima Segunda, Décima Cuarta y Décima Quinta, de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos del Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en el estado de Tamaulipas, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 6 de febrero del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas durante los días 16 al 20 de febrero del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs, en la calle de Río Tamesí No. 436, Fraccionamiento Zozaya, C.P. 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.----- Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el estado de Tamaulipas.----- Para cumplir con lo dispuesto en la Base Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 24 de febrero del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos a integrantes de los Ayuntamientos del estado de Tamaulipas; recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la Convocatoria citada que conducen este proceso electivo.----- Con fundamento en los artículos 8; 9; 76 numeral 1, 3 y 5; 86 y 89 de los Estatutos y de los artículos 1, 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; y demás aplicables del Reglamento de



Elecciones del Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como Precandidatos a integrantes de los Ayuntamientos y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna del Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de las planillas encabezadas por los siguientes Precandidatos a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que a continuación se enlistan:-----

MUNICIPIO DE MATAMOROS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	VICTOR BIASI SERRANO

MUNICIPIO DE ALDAMA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	ISMAEL OYERVIDES ROJO

MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	JUAN MARTÍN GARCÍA BERRONES
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	LUIS GILDARDO SAUCEDA MUNGUIA



MUNICIPIO DE MIER

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	JUANA ALICIA SUÁREZ GARCÍA

MUNICIPIO DE CIUDAD VICTORIA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	CECILIO GATICA GARCÍA

MUNICIPIO DE GONZALEZ

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	ENRIQUETA HERNÁNDEZ TURRUBIATES

MUNICIPIO DE REYNOSA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	URIEL FRANCISCO DANINI DEL ÁNGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	JOAQUIN OLEA VÁZQUEZ

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	CLAUDIO ALBERTO CAPETILLO GÓMEZ

MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	SERGIO ANTONIO CHAVIRA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	JULIO CESAR BALDENEGRO BARRERA



MUNICIPIO DE TAMPICO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	TOMAS JESÚS GONZÁLEZ SANTIAGO

MUNICIPIO DE CD. MADERO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	LILIA EDITH ÁLVAREZ ALDAPE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	ALBERTO PÉREZ RUL CASTILLO

MUNICIPIO DE ALTAMIRA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	BRITTANYA ALEJANDRINA BACHE VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER ESPINOZA

MUNICIPIO DE JIMENEZ

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	CLIXTRO MARGARITO GARCIA BERRONES

SEGUNDO: El presente dictamen está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava de la convocatoria citada en antecedentes.-----

TERCERO: Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Tamaulipas, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.-----



CUARTO: Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional del Movimiento Ciudadano y publíquese y en la página web www.movimientociudadano.org.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 24 de febrero de 2013

Atentamente

“Por México en Movimiento”

Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario